

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

RECOMENDACIONES ORGANIZATIVAS Y PEDAGÓGICAS PARA LA INSTANCIA COMPLEMENTARIA DE ACOMPAÑAMIENTO, INTENSIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE APRENDIZAJES Y EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS

FECHA DE REALIZACIÓN: 22 de febrero al 05 de marzo

MODALIDAD: Presencial (dentro de las etapas amarilla y verde de convivencia)

Virtual (en etapa roja)

Las siguientes consideraciones se referencian en lo expresado en la Resolución N° 021/20 sobre Evaluación, Acreditación y Promoción de los alumnos de Educación Secundaria y sus modalidades en el marco de la continuidad pedagógica 2020-2021, y en la Resolución N°387/21 que propone la modalidad alternada como propuestas de retorno a la actividad escolar, en función de las Etapas de Convivencia establecidas por el COE provincial y jurisdiccional vigentes y de las condiciones sanitarias.

El periodo de Promoción Acompañada de dos semanas previsto para febrero en la Agenda Educativa **es de carácter obligatorio** para alumnos y docentes (salvo excepciones contempladas en el régimen sanitario).

En la modalidad presencial se tendrán en cuenta los siguientes criterios de organización:

- Deberá respetarse el horario mosaico de cada institución, al igual que la carga horaria de cada docente. De acuerdo con el **Protocolo** aprobado por la Secretaría de Gestión Educativa, **las horas cátedra de Nivel Secundario tendrán una duración de 30 (treinta) minutos cada una**, ya que la jornada escolar no deberá exceder las 4 (cuatro) horas reloj. Esto permite el desarrollo completo del horario mosaico y de dos recreos de diez minutos.
- El horario acordado a nivel jurisdiccional será:

Turno Mañana: 8 a 12 hs.

Turno Tarde: 14 a 18 hs.

Turno Noche: 19 a 23 hs.

Las clases de Educación Física y Talleres mantendrán el horario de contraturno (salvo aquellos casos en que se realizan dentro del horario mosaico).

Es necesario remarcar que este horario deberá respetarse, a fin de no entorpecer el traslado de los docentes entre diferentes escuelas.

- En el período de **Integración de los Aprendizajes 2020-2021** se priorizará el acompañamiento a **estudiantes de 1° a 5° año** de la escuela secundaria que hasta el mes de diciembre/2020 hayan obtenido **“Fortalecer”** en los espacios curriculares. Es decir, aquellos estudiantes que de acuerdo con los Informes Pedagógicos individuales durante el ciclo 2020 tuvieron vinculación discontinua, o que por las condiciones propias del escenario sanitario no lograron acreditar aprendizajes hasta diciembre del 2020, pero que iniciaron el proceso de revinculación y requieren acompañamiento en el corto tiempo para completar el proceso iniciado y acreditar aprendizajes en el marco de la evaluación formativa.
- En el caso de aquellos **alumnos que estuvieron totalmente desvinculados y en los informes pedagógicos individuales no registraron aprendizajes y figuran en la planilla con No Registra Avances (NRA)**, se elaborará una propuesta pedagógica de acompañamiento que se desarrollará durante el ciclo 2021, que les permita adquirir y acreditar los aprendizajes estipulados para el ciclo 2020 respetando las fechas de las **cuatro instancias complementarias de acompañamiento establecidas por Agenda Escolar 2021-2022**, en el marco de la implementación de la UNIDAD PEDAGÓGICA .
- A los alumnos que en la instancia de febrero acrediten los espacios curriculares se les asignará una **“A”** (Alcanzó los aprendizajes) o **“S”** (Superó los aprendizajes) en la planilla correspondiente, en el casillero de febrero y en calificación definitiva.
- Para aquellos alumnos que no se presenten a la instancia de febrero, en el casillero correspondiente a febrero se consignará **“F”** (Fortalecer). **La calificación definitiva quedará sin completar mientras el alumno continúe en acompañamiento pedagógico.**
- Los alumnos considerados **“pacientes de riesgo”** podrán acceder a la instancia de acreditación a través de propuestas pedagógicas elaboradas por el docente del espacio curricular que requiere fortalecer. Este material impreso deberá ser retirado por los tutores en la unidad educativa correspondiente.

- Los docentes que no asistan a impartir clases presenciales por integrar la población de riesgo deberán presentar en la institución escolar para su distribución a los alumnos, materiales en diferentes soportes (cartillas impresas, fotocopias de actividades, a través de pendrives) y en paralelo habilitar mecanismos y medios de comunicación de contacto no presencial (WhatsApp, llamadas telefónicas, plataformas virtuales, correos electrónicos, audios educativos, videos, etc.) para consultas y/o relevamiento de actividades pautadas, para que éstos puedan acceder a los contenidos y luego acreditar el espacio.
- **Los alumnos de 6° año** que no acreditaron en la instancia de Integración de Aprendizajes de diciembre 2020, cursarán el **Trayecto Curricular de Finalización del Nivel Secundario** siguiendo las pautas establecidas en la Resolución Ministerial E. N°021/20 (ver páginas 6, 7 y 8). Del 22/02 al 05/03 las actividades serán presenciales, y servirán para la organización, asesoramiento, consultas, y disposiciones para la etapa no presencial de acompañamiento. Cada institución definirá internamente la organización de este Trayecto (por espacios curriculares, por Proyectos Integrados, seminarios, talleres, etc.), sin modificar la carga horaria de cada docente.

Por otra parte, se aclara que si en la fecha de desarrollo de esta instancia de la Agenda Educativa una unidad escolar se encuentra en territorio con **Etapas Rojas** vigente, la modalidad de trabajo será no presencial, y para ello se recurrirá a diferentes estrategias de comunicación con los alumnos y uso de soportes (materiales impresos que los docentes acercarán a las escuelas, WhatsApp, plataformas virtuales, correos electrónicos, audios educativos, videos, etc.).